ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00201 DE 2023
(10 ENERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO MODERNO DESEPAZ

EL SECRETARIO DE EDUCACIÒN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1075 del 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicio de Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que el numeral tercero del Artículo Segundo de la Resolución No. 4143.010.21.0.00672 de 2021, establece los requisitos para la modificación de la licencia de funcionamiento por la novedad adición de especialidades en educación media técnica.

"3. CAMBIO/AMPLIACIÓN EN CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN MEDIA, O ADICIÓN/CAMBIO DE ESPECIALIDADES EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

a. Indicación del número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.
b. Copia del ajuste al Proyecto Educativo Institucional -PEI existente, las nuevas modalidades a ofertar, estructurada con base en los lineamientos dados en la Ley 115 de 1994.
c. Copia de las actas de reunión del Consejo Directivo en las cuales hayan quedado consignadas la planeación, ejecución y evaluación de cada etapa del Proceso.
d. Copia de las evidencias de participación de la comunidad educativa en el proceso de modificación del proyecto educativo institucional PEI"

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.9395 de noviembre 24 de 2017, del Distrito de Santiago de Cali, se otorgó licencia de funcionamiento al INSTITUTO MODERNO DESEPAZ, con el código DANE 376001030922, ubicada en la Carrera 25 No. 122 - 18 barrio Desepaz, para la prestación del servicio educativo formal regular en los niveles de educación preescolar, educación básica ciclos primaria y secundaria, educación media técnica en la especialidad comercial, jornada mañana y tarde, calendario A.

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.06006 de noviembre 18 del 2020 se modificó la licencia de funcionamiento por ampliación de educación formal de adultos (Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III, IV, V Y VI, jornada diurna, nocturna y sabatina, calendario A.

Que mediante radicados SAC CAL2022ER035345 y CAL2022ER046604, el Establecimiento Educativo INSTITUTO MODERNO DESEPAZ, solicita la modificación

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00201 DE 2023
(10 ENERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO MODERNO DESEPAZ

de la licencia de funcionamiento por la adición de una nueva especialidad, para ello aporto:

- Oficio solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento por la adición de especialidades en la educación media técnica.
- Copia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) Actualizado.
- Copia del programa de área de las especialidades de Monitoreo ambiental de agua, suelo y aire y Energías alternativas solar y eólicas.
- Copia de las Actas de reunión del consejo directivo y comunidad educativa de la aprobación de las modificaciones en el Proyecto Educativo Institucional.

Que mediante Orfeo No 202241430100005384 de diciembre 21 de 2022, las Licenciadas Luz Mirian Ortega Dueñas Directora de Núcleo Educativo e Inés Yepes Ascencio profesional de apoyo de la Subsecretaría de Calidad Educativa - Subproceso Gestión del PEI, emitieron informe evaluativo con concepto pedagógico favorable frente a la modificación del Proyecto Educativo Institucional para la modificación de la licencia de funcionamiento por adición de las especialidades Monitoreo ambiental de agua, suelo y aire y Energías alternativas solar y eólicas.

Que revisados los documentos aportados se determina que el Establecimiento Educativo cumple con las condiciones reguladas en la normatividad vigente, por lo que es procedente la elaboración de modificación del acto administrativo de licencia de funcionamiento que se solicita.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

Artículo Primero: Actualizar la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.010.21.9395 de noviembre 24 de 2017, en el sentido de indicar que el Establecimiento Educativo INSTITUTO MODERNO DESEPAZ, con código DANE 376001030922, ubicado en la Carrera 25 No. 122 - 18 barrio Desepaz, del Distrito de Cali, esta autorizado para la prestación del servicio educativo formal regular en los niveles de educación preescolar, educación básica ciclos primaria y secundaria, educación media técnica en la especialidad Comercial, Monitoreo ambiental de agua, suelo y aire y Energías alternativas solar y eólicas, jornada mañana y tarde, calendario A

Artículo Segundo: Facultar al Establecimiento Educativo INSTITUTO MODERNO DESEPAZ para otorgar el Título de Bachiller Técnico en las especialidades Comercial, Monitoreo ambiental de agua, suelo y aire y Energías alternativas solar y eólicas y expedir los diplomas correspondientes.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00201 DE 2023
(10 ENERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO MODERNO DESEPAZ

Artículo Tercero: Lo demás contenido en las Resoluciones No. 4143.010.21.9395 de noviembre 24 de 2017 y 4143.010.21.0.06006 de noviembre 18 del 2020 no se modifican, por lo tanto, conserva su validez.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución para que se proceda a la actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE.

Artículo Quinto: Archivar un ejemplar de esta en la carpeta que del Establecimiento Educativo se lleva en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación para que haga parte del expediente del Establecimiento Educativo.

Artículo Sexto: La presente Resolución se notificará, por conducto de la Secretaría de Educación Distrital, al Rector de la institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata - Profesional Universitario